



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2102 Fecha: 18 JUL. 2017

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 114 -2017-GRC-GRDE

Callao, 18 JUL. 2017

VISTOS,

La solicitud signada con Hoja de Ruta N° SGR-007850 de fecha 07 de abril de 2017, el Informe N° 46-2017-GRC/GRDE/OCTEM/HHC del 09 de Junio del 2017, el Informe N° 49-2017-GRC/GRDE/OCTEM/HHC del 22 de Junio del 2017 e Informe N° 015-2017-GRC-GRDE-OCTEM-MAAV del 28 de Junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud signada con Hoja de Ruta N° SGR-007850, de fecha 07 de abril de 2017, el administrado **MINERA ROMAÑA**, peticiona el Certificado de Operación Minera (COM 2017) solicitando el pronunciamiento favorable del Gobierno Regional del Callao, acompañando para este fin con los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la entidad, así como el Formato Eléctrico del Certificado de Operación Minera –COM 2017, enviada al Ministerio de Energía de Minas, vía sistema informática Extranet.

Que, conforme lo dispone el artículo 278° del Decreto Supremo 024-2016-EM, que Aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería *"para el empleo de explosivos, accesorios y agentes de voladura indicadas en las actividades a) y b) del artículo 2 del presente Reglamento, los titulares de la actividad minera deberán de contar con el Certificado de Operación Minera (COM) vigente cuando sean considerados usuarios permanentes y con la opinión favorable de la Dirección General de Minería o Gobierno Regional, según corresponda....."*

Que, mediante el Informe N° 46-2017-GRC/GRDE/OCTEM/HHC del 09 de Junio del 2017, el profesional a cargo del informe técnico, procedió a efectuar observaciones respecto a los documentos presentados por la empresa MINERA ROMAÑA, los mismos que fueron debidamente notificados mediante el Sistema Intranet del Ministerio de Energía.

Que, mediante el Informe N° 49-2017-GRC/GRDE/OCTEM/HHC del 22 de Junio del 2017, el profesional a cargo del informe técnico, señala que el recurrente MINERA ROMAÑA, ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas y que fueron notificadas vía intranet, por lo que habiendo cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 25 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, área de minería, concluye que resulta procedente el otorgamiento del Certificado de Operación Minera (COM 2017).

Que, mediante Informe Legal N° 015-2017GRC/GRDE-OCTEM-MAAV de fecha 28 de Junio del 2017, el profesional a cargo, establece que de conformidad a los artículos 2° y 278° del Decreto Supremo N° 024-2016-EM, y conforme a los informes técnicos emitidos, resulta procedente emitir opinión favorable para el otorgamiento del Certificado de Operación Minera (COM 2017).





**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**

Que, con la conformidad de los informes detallados en los puntos precedentes, por parte del Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al Informe N° 143-2017-GRC-GRDE-OCTEM de fecha 03 de julio del 2017 y de acuerdo con la normativa vigente;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- EMITIR opinión favorable al trámite iniciado por MINERA ROMANA, representada por José Antonio Romaña Aedo, para el otorgamiento del Certificado de Operación Minera (COM 2017).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución y el informe técnico legal, al administrado MINERA ROMANA, a través del Intranet del Ministerio de Energía y Minas, así como a su domicilio declarado en el expediente administrativo

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GUILLERMO J. ACOSTA REGAZO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2102 Fecha: 18 JUL 2017

114
GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**COM**

CERTIFICADO DE OPERACION MINERA
DECRETO LEY Nº 25707

Nº de Expediente

25

RUC

20547895488

AÑO

2017

Nº COM

310-2017-C

Fecha Ingreso

03/04/2017**1 TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA**

Nombre o Razón Social

MINERA ROMAÑA S.A.C.

Dirección de la Persona Jurídica o Natural

JR. CABO GUTARRA 711 INT. 102

Región - Provincia - Distrito

LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE

Nombre de Representante Legal

ROMAÑA AEDO, JOSE ANTONIO

Nº y Tipo de Documento de Identidad

DNI 07909219

Cargo del Representante Legal

GERENTE GENERAL

Teléfonos

Fax

Correo Electrónico

2 DATOS GENERALES

Nombre de la Concesión Minera / Unidad Económica administrativa UEA

ROMAÑA

Código

010359607

Región

CALLAO

Provincia

CALLAO

Distrito

VENTANILLA

Denuncio

 Concesión

U.E.A.

Metálica

 No Metálica

Gran y Mediana Minería

 Pequeña Minería

Minería Artesanal

Nombre de la Planta de Beneficio Destino

Método de explotación de minerales

 Minería Superficial **Minería Subterránea**

Actividades Desarrolladas

 Exploración Desarrollo Preparación **Explotación**

Concesiones donde se va utilizar explosivos (solo en caso de UEAs)

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

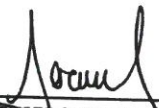
114

3 EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS

NOMBRE GENERICO	Unidad de Medida	AUTORIZADO ANTERIOR	SALDO EN STOCK A LA FECHA	SOLICITUD ACTUAL	AUTORIZADO ACTUAL
CONECTOR	Unid.	594	--	600	600
CORDON DETONANTE	m	12,000	--	12,000	12,000
DETONADOR	Unid.	594	--	600	600
DINAMITA	kg	8,000	--	13,000	13,000
EMULSION ENCARTUCHADA	kg	3,343	--	8,000	8,000
MECHA LENTA	m	2,000	--	2,000	2,000
MECHA RAPIDA	m	2,000	--	2,000	2,000
RETARDO	Unid.	100	--	100	100

FECHA EVALUACION : 18/07/2017

EVALUADO POR :



INGENIERO EVALUADOR
Hernan Hilasaca Canaza

FECHA :

APROBADO POR :

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2102 Fecha 18 JUL 2017

